



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO**

Radicado 630014003-008-2020-00357-00

Acumulado: 630014003-008-2021-00395-00

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar que se encuentra pendiente la realización del prorrateo de las demandas acumuladas para la entrega de títulos. Así mismo le informo que revisado el portal de depósitos judiciales, se constató que existen por cuenta del proceso 2020-00357, depósitos que ascienden a la suma de \$8.536.586, según relación obrante en archivo pdf 54. Así mismo le informo que la liquidación oficial obrante en el expediente con radicación 2020-00357, data del 25 de marzo de 2021, y en el Rdo. 2021-00395, data del 10 de noviembre de 2021, y, a la fecha no se reportan liquidaciones actualizadas del crédito de la demanda principal ni de la acumulada.

Sírvase proveer

Armenia, 29 de junio de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia, Quindío, siete de julio de dos mil veintitrés
Auto Interlocutorio

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO
Y CREDITO AVANZA
DEMANDADO: JORGE ALBERTO FLOREZ
JAIRO GUILLERMO GONZALEZ GRISALES
RADICADO: 63001400300820200035700

PROCESO ACUMULADO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
FACILES Y AL INSTANTE SOLFINST
DEMANDADO: JORGE ALBERTO FLOREZ
RADICADO: 63001400300820210039500

Vista la anterior constancia secretarial, y, previamente a ordenar la entrega de depósitos judiciales, se ordena requerir a las partes intervinientes en ambos procesos para que presenten de manera conjunta, la liquidación actualizada de los créditos que por esta vía se ejecutan.

Lo anterior, a fin de proceder con el prorrateo y pago de los depósitos judiciales que actualmente existen para el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN
ESTADO DEL

10 DE JULIO DE 2023

Sonia Edit Mejía Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c9c17676c9a0638bfc769630a45449260e64ab459049a4a3c9fce45675d01a**

Documento generado en 07/07/2023 09:25:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>